

Dⁿ Jeronimo Perez del Barco, Rector de la Universidad de Salamanca
Clauvstro pleno para mañana Miercoles a las diez de la
manana Para ver una Real Carta orden al Consejo,
por la que S. A. pide informe ala Universidad con motivo
a la solicitud hecha por D. Vicente Perez Obregon p.
que se le admita a segundo año de Instituciones Ci-
viles por las razones que espresa = Para ver el Informe
hecho por los Comisarios y Catedraticos de Medicina
con motivo a la solicitud hecha a S. A. por D. Pablo
Perez Pro de Nacion Frances = Quedare a Clauvstro
de Diputados para ver un Memorial al Sr. D.
Manuel Piquera, pidiendo se le cospiritualice la Venta
de una Catedra para poder archarse = Para ver otro
al Sr. Ayala pidiendo el mes de gracia y otro al
Sr. Dominguez substituto pidiendo los dias acostum-
brados = Para ver otro Memorial al Sr. D.
Fran. Valdiv. en que hace presente su ausencia de
esta Ciudad = Para ver el informe hecho por los Comisarios
sobre Venta de substitutos de Catedras = Para ver un
Memorial al Sr. Pedro Fr. Furió, suplicando ala
Univ. se haga alguna remuneracion por una
vez en el concepto que quite mediante las razones que
espresa = Quedare a Clauvstro de Señores Cabera
para ver un Memorial de Bernabe Alouido
Secino yintero al Duque de Poveda, pidiendo es-
perar por noventa fanegas de trigo por las razones

que cooprera, y para declarar vacantes en
virtud de Nunciatura tres Pecas de Exibnque
de los Colegiados D. Remigio Santos, D. Josef
Sisandi y D. Gonzalo Garate, y sobre todo resol
ver lo mas conveniente. Nadie falte sub pena
preti juramenti y la del Estatuto, que se cooige
ra. fecha Martes 17. de Enero de 1796 = digo

27

D. Juan Juan Coronadogoyans

Otrogi. en Claus. Phero. Para hacer pres. a la
Univ. una Carta ~~relativa~~ in la Univ. de
Val. relativa a una Plaza de Biblioth.
reg. en aquella Univ. fecha et supra

AVSA



SEÑORES.

Rector.	* Miranda. <i>Discip. 20</i>	Arce.
Cancelario. <i>Uruq</i>	* Arias. <i>Discip. 20. n. Conf.</i>	Riestra.
* Navarro.	Mota.	Librero.
* Madariaga.	Alvarez.	
* Cartagena.	* Mintegui.	* Cuesta.
* Toledano.	Castro.	* Secades.
* Muñoz. <i>Conf.?</i>	Pando. ✓	* Recacho.
Carpintero.	* Sierra.	* Medina.
Bajo.	Salazar.	Otero.
Alba.	* Barcena.	* Zepa.
Robles.	Almeida.	* Campal.
Perez. <i>S</i>	Candamo.	Fuentes.
* Oliva. <i>S</i>	Gorordogoicoa.	
Rico.	* Ocaña.	
Roldan.	Cea.	
Alba.	* Fernandez.	
* Nieto.	Cortès. 	
Sanchez.	Ramos.	
Natividad.	Mariño.	
* Ocampo.	* Herrero.	* Ortiz.
* Forcada.	Cantero.	* García.
Peña.	Peralbo. <i>Aurora</i>	* Martel.
* Arango.	Castañón.	* Lecuna.
* Sampere.	Mayo.	* Duro.
Herrero.	Zatarain.	Sampelayo.
* Encina.	Alvarez.	Pesquera.
Ramos.	Valdemoros.	Chaves.
Oviedo.	Casaseca. ✓	Dominguez.
Vazquez.	Delgado.	Solis.
Ayala.	* Rafols.	
García.	Casaseca Merchan.	<i>Comilian?</i>
Alonso.	Casaseca Thomé.	<i>Behague</i>
Salas.	Roldan.	<i>Camarco.</i>
* Caballero.	Monsalve.	
* Ridoces.	Bermejo. <i>Aurora</i>	
* Yanguas. <i>Discip. 20</i>	Bara.	
Ximenez.	Osés.	
Sta. Marina.	Arrieta.	
Reirruard.	Oliva.	<i>Maabo</i>
* Ayuso.	Leon.	<i>Alvaro</i>
Texerizo.	Quadrado.	<i>Alvaron</i>
Campo.	Ocampo.	<i>Ullbarer AVSA</i>
* Valdivia.	Perez.	
* Hinojosa.	Laso.	
	Ahumada.	




9^a

Cant.
Salar
Zotomun
Lib^o

Como esta 

Cur.^a

marcel 

Donde hay 

Que se le concede por la m^o. al m^o. D. Juan
Piquera de la Orden en fecha precisa por orden
segun y constitucion de este ^{Synodo} con la precisa con
dicion de q^e haya de rendir en esta cur. y ser o^o
en cada h. de ~~...~~ por otro medio adguern
la suplic. congrua, y con aprobac. del Consejo

AVSA



3

A

Clavis. Meno, de Dep.^{do} y Caberg de 18 de Enero de 1711

Leída la Cédula se leyó una Pl. carta orden del
Consejo de 7 de Dic. de 1706, pudiendo inferirse a los
Vnus. si cerca de la solitud de D. Fr. Peres
obregon p.^a q.^a se le pague el curso por no haber estudiado
en prim.^o de leyes, mediante a q.^a estuvo enfermo, si que
su aplic.^{on} en el año de Verano cubrió la falta del
curso havendose instruido en el primer tomo del
Seminario, y la Vnu.^a enterada de su contenido pago
si votar en la forma siguiente

Pr.^o voto: Pueri Informari habebantur supradictos
a examen.

Pen.^a 25 = y que de los Catedraticos q.^a informan al
Consejo expengan lo que tengan por conveniente a los d.^{os}
comisarios de las causas q.^a expone
Voto reformo enestomimo =

Enina: Pueri imp.^o q.^a accedite las Causas que es
pues de Indoneidad y demas de informe habona
Blarrenti - y Comisarios los mismos Cat.^{os}

Pancia: lo mismo siendo ciertas las Causas q.^a expone
examinandose por los Cated.^{os}

Alonso de Enina

Nota 25 =

Sierra lo mismo q.^a voto emil. Clavista Pueri imp.^o q.^a



Almendra log. ha botado en el Clavito am^{te}
Candamo. Ponen los Cated^{cos} se imponen
al Consejo

Fernando de Encina

Cam[?] Puc se imponen a S. A. lo que
se cobren[?] por Cated^{cos} a cuenta de esta soli-
cidad y que se haga p^{te} el mesario por
J^{te} ante S. M.

Castanón J^{te}

me dio favorablem^{te}

Fernando de Candamo

Alonso Puelo Cated^{cos} imponen al Clavito
tuo log. ha botado

Prados Puc pare a sus Cated^{cos} quinien[?]
imponen

Amira favorablem^{te}

Gen[?] de Cam[?]

Amira de Encina

Sib[?] de Encina

Ontin J^{te}

Paniza J^{te}

Monte J^{te}

AVSA



J. M. P. Vaino

Chavez

Ceballos

Carrasco

Ponabo

Albaron

Cañal

por J.º Carr.º P.º Mo. Oliba lo mismo si la enfermedad
fue en medio del Quiso y siguió al principio quem.
le concede la gracia

por D.º de Enríquez seaye el testam.º

2p.º Después se leyó el informe de la Jta. de Mediz.ª
de 15 de Dic. de 1796, á cerca de la dispensa q.
tiene solicitada en el Consejo el Presid.º Franc.º
D.º Pablo Pomey, p.º q.º se le dispensen algunos Cas-
ros en filosot.ª y ~~Mediz.ª~~ Mediz.ª cuyo informe trabado á la
Jta. á consecuencia de lo acordado por la Jm.ª en
Clas.º Meno de 23 de Nov. de 96 en q.º se leyó la
carta orden del Consejo pudiendo informarse
á cerca de la solicitud del mencionado

D. Pablo Pomes; y la Ym.^a haviendo oyo
el citado informe q. se halla en la J.^a
ya referida de 15 de Dic. de 1796, pu-
so a votar sobre el particular en la forma
sigue =

Voto: Quebaia el Informe como se ha sido

Firma: Lo mismo

Emenda: Que sin embargo de que ha sido de dictamen
y fue aprobada el Informe como

esta por los Causas Justitias, procediendo
el dictamen por las Causas =

Jancua: J. =

Alonso: J. =

Agusto de Urrio?

Nota Quebaia como esta

Sierra lo q. trabotado en los Clavitos anteriores

Salazar: Que rediga al Comigo lo que hai por

diante en este asunto =

Almora lo que trabotado en el Clavito ante

Candamo Quebaia como esta ilomismo Sierra
enda con los

Fernandez Lo mismo =

Cont. trabota y despues de lo que haiga p. =

Galtañon J. = el D. Mal con ante =

maio J. =



Taracain noboto=

Albarran que baia=

Casareca 25=

Prasol 25=

Amrita 25=

Guadado 25

Genoa de Umio.

Orquesta: Puebaia como cita

Sibruo nobota

Pruacho: Que se consulte con el expediente Genoa!

i se imponga favorablemente, como q. de la cosa.

ninguna entodes los Chamos q. habido estudian allan.

dole abil=

Ortiz: Puebaia el Excmo como cita. hauiendo

Garcia: Si el Excmo se ha hecho anegado.

alos Rechos q. pide el conito; baia como cita y reformo
en utantol=

Martel: Puela mismos Comisarios entienda

el Excmo a los particulares que dela orden q.

se expidio quando los Franciscos bolviendo a la misma

Tupaa 2 y q. haga expre. en el recurso para. ante su. sobre

hipotesis y todo lo ocurrido; la necesidad en q. este

~~Ortiz Puebaia el Excmo como cita~~

Preten. en examinal. en todos los ramos; 7 se expere

la prohibic. de q. no puedan tener enseñar cunera

ni ser maestros pp. co. los Franciscos. y q. Sena una of-
ciosa en medicina = y no quatro como expre. en el exp.

Reuma: 25= exponiendo lo mismo =



S.º Peláez 25=

Cabeles 25=

Solís 25=

Cebanque: Puebaia como esta

Cannaco. 25=

Paabo 25=

Alfano- 25=

Albanon 25=

Dr. Penon 25=

Sienna= Caracica reformacion en el P.º

Manuel

~~1.º Canón. S.º comp~~

Comer: Puebaia como esta el Infante

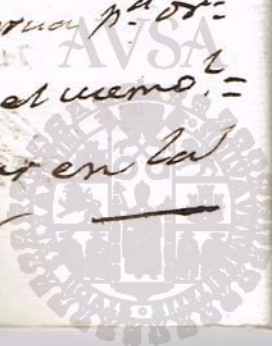
Herrero: Pueba Infante al conigo como esta bantad

1.º Canón. Puebaia como esta

1.º Dr. = Di. Manuel = Seaye el 2.º Aunº

30.º Despues se leyo vnab... carta de la Ym.ª de Valencia dando parte a esta de la Plaza de seg.º lib.º de la biblioteca de aquella Ym.ª y de la qualidad de... havian de tener los opositores — Seaye el 3.º Aunº

40.º Despues levantado el claus.º Plen.º qued.º el de Dip.º y en el se leyo vn memo.º del m.º D.º Juan.º Perquera pidiendo se le espitina: vrase p.º en la P.º de un Cat.º de q.º se voviese de congruar p.º or.º de Venaria, cuyo memo.º a la letra dice asi... Aqui el memo.º y enterada la Ym.ª en su contenido p.º a votar en la forma sigui.º



Q. Peña: Fue nombrado a Señores Canonistas. habien-
do terminos p. de serbiendo de lo concedido =

Q. Encina: Fue por suplico combiene unguis solo espirituali.
esta parte que encurrite p. de congnua con anexo a las
sinodales del Obispado con aprob. del Consejo =

- Q. Mota lo mismo
- Sierra Fd =
- Fernandez Fd =
- Atencio Fd =
- Comes Fd =

Q. Masole, no se opone: mientras el Sup. tiene otra
orden Eec. ca. y que debe cumplir a cumplir con la re-
sidencia sinotubiere otra nueva Mas =

- Encina Fd =
- Mota Fd =

Q. Mota de Encina y Mota nombrando a tres Canon.

- Alonso de Encina
- Diego de los condes
- Garcia bobotado
- Alvarez Fd =
- Secuna Fd =

Q. Coma: Fue mediante las circunstancias del 14 de
julio de 14 de gracia de donde test. p. de el endermonio
Q. Mota Fd = Hecho el 4 de Agosto



Despues se leyó un memo. al D. Ayala pidiendo
el may de grat. med. estar enfo. Y se le concedió.

Despues uno del cntro Dominguez sub. pidiendo
por enfo los dias acostumbrados Y se le conco:
derón =

Despues se hizo pres. un memo. al D. Sal:
divia. relativo a su ausencia,
~~se leyó un~~

Se leyó el informe de la Jta. de 12 de ene. de
1797, sobre la Mt. q. hayan de percibir los
Sub. de Cath. ~~de~~ de Prop. o de Propiedad,
trabajados por la Jta. en consecuencia de la Com. q.
le dió la Sm. en su Clav. de Dep. de ~~23~~ ^{en el} ~~de 26~~ ^{de} y se pago a votar en la forma sigui:

Pená: aprueba el informe como esta

Encina 40

Ayuso 40 en Jta

Mota 40

Jern? ~~40~~ ~~Jta~~ no vota =

Acameno de Junta

Sienna 40 =



Comer = 50 =

Pratoli = Propara lo parado aprueba el anexo en p^a
lo subscrito acerca de los substitut. de Com. de P^o y
y en quanto a las de propiedad, quiere que se amplie
el anexo señalando una cantidad segun su renta
a los substitut. pidiendo la aprobacion al Consejo

Ab. de Pratoli =

Procurador de Junta

Pancia 50 =

Ut ante 50 =

Secunda 50 =

1^o de Cabon? 50 =

1^o de Cabon? 50 =

Sease el Act. de 7/11

8^o p^o Despues se leyó un memo. de D. Pedro Ferrer univ.
sico de la Univ. pidiendo una gratificac. o ayuda de
corta por una vez, med. de sus servicios, y no tener mas que
una peseta de sueldo, y en atenc. a los servicios que de
hoye hizo su hijo; y la Univ. nego otra replica: Sease
el 8^o Act. de —

1^o de Cabon.

Clav. de Caveras:

Despues se levanto el Clav. de Dip. y quedo
formado el de pres. Caveras y en el se leyó un
memo. de Bernabe Alendo ver. y labrador de
lugares en Poveda Mentero del Colegio de Brilingue, y
lo informado por el may. de la Univ. favor



ciendo la solicitud de D^o Bernabe reducida a q^e no
se le molestare por el pago de Do^o de viage, y q^e se
le descan espere hasta el A^o de 1797, y la D^o de per-
so a votar en la forma siguiente

Emilia. robota

Ayuso. Pucpagando la mitad quedaba de eleccion

pona mitad =

Sierra 25 =

Heneco. 25 =

Fernandez 25 =

Diazoli. 25 = reformo por el todo afirmando =

Pacacho. Puccho espere por el todo afirma. a d^o de d^o de d^o

Paul. unadommo

Garcia. 25 =

Castro. 25 =

Reana. 25 =

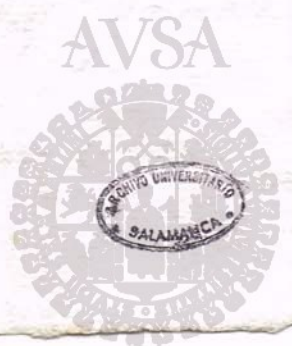
Diazoli 25 =

S^o Cancell. 25 =

S^o D^o Tommaso. Recye el 2^o Aca^o =

1790/11 Despus se leyeron los nombres de D^o Jph Duran
di renunciando la Peca Cruzada y^e tenia en
Bilingue el D^o Theodoro Maria Garate ha-
viendo igual renuncia de la suya, y el de
D^o Bernabe Santos renunciando la q^e tenia en
el mismo Coleg. Bilingue, y pudiendo este ulti-
mo se le aboroge la rason de q^e con
licencia ha gastado en hacer oposi^o a las

Canongia de v. n. Yndia de Madrid y Curator de
Urbis de Toledo y la Yndia en voce Acordada
lo q. resulta del Jo Acad. de Segura



Acu. del Pleno, Dip. y Consejo de 18 de Enero del 1727.

Que acreditando legalmente los canales q. expresa de
enfermedad, e idoneidad adquirida, se informe su
brevemente.

Como los Cath. q. se son en su
phic.

2 Que el Informe de D. Pablo Torres Lño de

3 Nación Frances baya como esta =
que la Univ. queda enterada de los Edictos p. seg. de Bibliothec.
vac. en su lugar.

3 Meses concedo para su estudio al cónsul D. Manuel

4 Pequeña la Pronta de la Catedral precisa p. ordenar-
se segun Constituc. y sinodales del Obispado donde haia
de ~~esta~~ ^{de esta} ~~parte~~, con la precisa condicion q. haia de residir
esta Ciudad, y servir en Catedral, hasta que por otro
medio adquiere la suficiente Pronta, o Congua,
y con aprobac. del Consejo = dádole testimonio =

5 Se concedio el cargo de Juicio al Sr. D. Esteban,
y los 24 dias acostumbrados al cónsul D. Dominguez.

6 Se hizo presente la ausencia del Sr. D. Sal-
divia por medio de su Memori.

7 La Univ. aprueba el Pictamen de la Junta de
bno Pronta de substitut. de Cat. de Reg. y Propie.
dad =

8 Se exige la Pronta de Pedro Vicente Junio =

Caveray:

Se conceden a Bernabe Aldado Ley espanya
q^e solista apianando a ratificac^{on} del
L^{ey} mo pagando trigo por trigo

Se Admitieron las nombradas de las
beas de Trilingue q^e deducian Vacantes
y se pongan las Exoras a disp^{on} del tiempo q^e
sepanca al ser de q^e el ser Visitador
de Trilingue determine las n^{om}br^{as} q^e se deban
abonar a M^o Demigio Santos =

Don
~~Demigio Santos~~

Don
Luis

Ledesma


AVSA



Clavis. 1.º de los Censos de 18.º de Mayo de 1797.

1.º de considerando las Censuras q.º se piden de las Juntas

de las Juntas de las Juntas q.º se piden de las Juntas

de las Juntas de las Juntas q.º se piden de las Juntas

de las Juntas de las Juntas q.º se piden de las Juntas

de las Juntas de las Juntas q.º se piden de las Juntas

de las Juntas de las Juntas q.º se piden de las Juntas

de las Juntas de las Juntas q.º se piden de las Juntas

de las Juntas de las Juntas q.º se piden de las Juntas

de las Juntas de las Juntas q.º se piden de las Juntas

de las Juntas de las Juntas q.º se piden de las Juntas

de las Juntas de las Juntas q.º se piden de las Juntas

de las Juntas de las Juntas q.º se piden de las Juntas

de las Juntas de las Juntas q.º se piden de las Juntas

de las Juntas de las Juntas q.º se piden de las Juntas

de las Juntas de las Juntas q.º se piden de las Juntas

de las Juntas de las Juntas q.º se piden de las Juntas

de las Juntas de las Juntas q.º se piden de las Juntas

Puesto

2

Yo D.ⁿ Vicente Perez Obregon natural del Lugar
de Texares se ha hecho recurso al Com.^o compo-
niendo que una grave enfermedad que padecio
en el curso proximo pasado, le impidio el que lo
ganase, pero que su aplicacion en el Venano ha su-
pido la falta de la asistencia a la Catèdra, ha-
biendose intruido en el primer tomo de los vi-
nion; por lo que conluiso suplicando, que dize-
tandose a examen se le admita y matricule por
esa Universidad en el segundo año de Leyes:
En su vista ha acordado el Com.^o que V. S. infor-
men por un mano lo que se les ofreciere y pare-
ciere en el asunto; En el interin me darian aviso
del recibo de esta para ponerlo en su noticia?
Dios que a V. S. m. a. Madrid 7 de
Diciembre de 1796.

J. B. Muñoz

J. Rector y Claustro de la Univ. de Salamanca



7

Reydon, y obediencia en el Parlamento de
no se ha se. Enero del 1797.



13

+

Wmo S. R. y Claustro de Diputados de esta R.
Univ. de Salamanca.

Señor:

El Alférez D.ⁿ Estanuel Pesquera, del Gremio y Claustro desta R.ⁿ Univ., y uno de sus Cathedra.^s de regencia de Filosofía, con el mayor respeto exponi a V. S. I. que desuando colocarse en el estado del Sacerdocio, y hallándose actualmente destituido de medios para ello, ha pensado recurrir a su piedad, para que se digne, si en ello no encontrase inconveniente alguno, permitir que, de la renta de la Cathedra que posee, espiritualice hasta tanto que se le proporcione con alguna renta eclesiástica, aquella parte necesaria y precisa para que con arreglo a las Constituciones Sinodales pueda servirle de congrua y título p.^a la ordenacion.

V. S. I. se servira condescender con esta humilde Suplica, y en ello dara una nueva prueba a su celo por el honor de Dios, por la utilidad de la Iglesia, y por el bien de esta illustre, y de sus claustros.

El mas humilde de todos se lo pide asi; y en ello recibira el favor mas singular, por el que dara a V. S. I. las gracias mas cumplidas, y rogara a Dios la conserve en su mayor grandesa, que es a lo que siempre ha aspirado el suplicante que tiene el honor de ser su mas humilde y obediante Serv.^r J. S. M. D. Almas y En.^o S. de 1797. Wmo S. R.

Alférez D.ⁿ Manuel Pesquera



7
Recibo en el de Dip. de 18 de Enero de 1797




Yll.^{mo} S.^{or}

El D.^o D.^o Fernando Luis de Ayala, Catedratico de Regencia de
Theologia en la Universidad de Salamanca de su Claustro, y Gremio,
Suplica a V.S. Y. por este reverente memorial a que acompaña
la certificación de su mala comalecerencia, y de la imposibilidad de
desempeñar en la actualidad su Cathedra, se digna concederle el mes
de gracia, favor que, si otros alcanzan de la bondad de V.S. hallaríame con
salud, espero conseguir el Suplicante de la piedad de V.S. Y. por hallarse
en mayor necesidad.

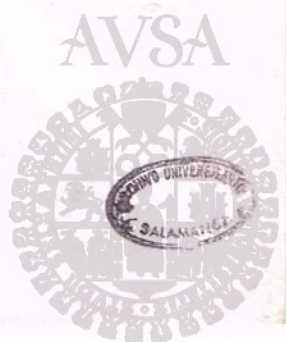
Nuevo S. prospere la vida de V.S. Y. m. S. D. Viedo,
y Noviembre 23 de 1796.

Yll.^{mo} S.

B. L. M. de V. S. Y. summas vobis.
Nisi y oblig. de ser.

Fernando Luis de Ayala


Yll.^{mo} S.^{or} Rector, y Claustro de la Universidad de Salamanca.



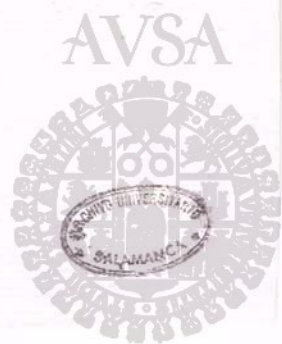
7
Payable on or after Dec. 31, 1897
24797



17

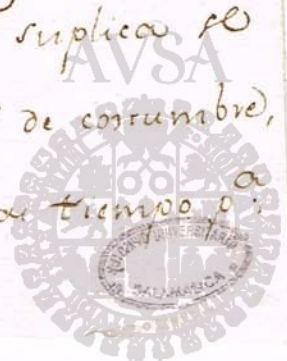
Certifico yo D^o Antonio Conesa, Medico del Carildo de esta S.^{ta} Igl^a Cathedral
de Oviedo, y en caso necesario Juro, que el D.^o Fernando Luis Octyala, del Gremio
y Claustro de la Universidad de Salamanca, y uno de sus Catedraticos de Regencia
de Theologia, Colegio de la Vega, se halla en esta dicha Ciudad de Oviedo con una
imperfecta convalecencia de su grave enfermedad, y imposibilitado todavia
de reintegrarse a Salamanca a desempeñar su Cathedra, y obligaciones, y para
que como adonde combengadoy la presente que firmo a veinte y tres de No-
viembre de mil Setecientos noventa y seis.

Antonio Conesa



M^o D^o Rector y Claustro de la Uⁿiversid^d de Salam^{ca}

Dⁿ Manuel Doming^o Herm^o Este
Excmo y Claustro, Cathedratico substituto
es una de las cathedras vacantes de
Artes a V^stt^{ma}, con el debido respeto, of-
pone: Que despues de haberlo participado
do p^o medio de escuola al S^o Vice-Rector
y Vedel multador, se retiro enfermo
el 22 del que rige a esta Villa y cara
de sus padres a combalidos de unas ca-
lenturas reumaticas q^u actualm^{te} esta
padeciendo en cama y probablemente
padecera p^o algun tiempo acendida
la presente Estacion, segun acredita
la certifi^{ca} adsunca del Decidico titular
de esa d^{ta} V^a p^o estas suyas con-
sideraciones a V^stt^{ma} suplica se
digne concederle los dias de costumbre,
y si necesitare algun mas tiempo p^o



cuxaire y restablecense usau de
la piedad q. en iguales casos acon-
sombra.

Dios que a N. S. ^{ma} ~~1796~~ m.

a. Santalapa a 27 de Oct. 1796

1796

Manuel Dominguez

AVSA



Dip. 209 Juiman? *Deming*
Puse los días acostumbrados a los
hijos =

²⁰⁹ de los en el 24 de 18 de Enero 20
1797



~~A~~

C

ertifico y o el ympraeruido medi-
 co titular de la Villa de Cantalapiedra,
 y en caso necesario juro, que actualm.
 estoy asistiendo al D.^o D.^o Manuel Do-
 minguet Hernandez, el Gremio y Claor
 de la Univ.^d de Salamanca, p.^o hallar-
 se acometido de cierta Colentura, Ca-
 racterizada de Continua- Remittente-
 Reumatica, con respecto a los acerboz
 dolores, q.^e periodicam.^{te} esta sufriendo;
 y siendo esta, por lo general, de
 larga duracion, ya por rason de su
 Caura primitiva, y ya por la estacion,
 en q.^e se halla, necerita p.^a su Curacion,
 de el tiempo proporcionado a su dolencia.

Dado en mi quarto
 de estudio de esta Villa y octubres
 de mill y siete e mil setecientos nove-
 ta y seis

Dr. Josef Barrena



t

H^{mo} Señor R.º y Claustro.


Fran.º Valdivia, Dono, Doct.º y Cath.º de Vespexas de Sagrado Canon^{ca}
expone a V.º con el mayor respeto; se ve en la necesidad de salir de Salam.^{ca}
por algun tiempo a negocios que le interesan, y exigen necessariam.º su persona

Espera q.º V.º lo lleve a bien, y le comuniq.º sus preceptos

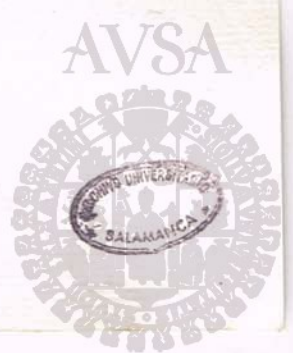
Salam.º Dec.º 18 de 1796.

H^{mo} Señor

D.º de V.º su menor hijo

Francisco Valdivia
Dono


H^{mo} S.º R.º y Claustro de la Univ.º de Salam.º



Legado en el año
de 1799

Dijo

18 de Enero



Señor Rector y Claustro de Diputados de esta Real Universidad de Salamanca.

Señor

Pedro Vicente Furió Musico primer Violin de esta R.^a Capilla de S.ⁿ Geronimo con el mas rendido y sumiso respeto expone a V. S. que atendidos los servicios q. p.^r espacio de 15 años, tiene hechos, y no haver jamas cansado ni molestado las atenciones de los Señores Eximios, con peticiones de aumento de sueldo siendo como es tan corto, y reducido al de una peseta diaria, y especialm.^{te} para estos tiem-



por en q.^e los valores de las cosas
son tan excesivos, y vease hoy cons-
tituido en grande inoportunidad, en
un estado necesitado, y diono de la
compasion de V. S. a causa de ha-
llarse actualmente con su hijo ya-
mas de dos meses enfermo, y pos-
trado en cama, casi baldado y
sin poderse mover por si como el
Sr. D. Medina puede informar
y certificar, no duda presentarse
a V. S. con fiado en la conocida pi-
edad solicitando se dione socorro,
con alguna gratificacion, o en remun-
eracion como aumento de prest
por sola una vez, o en otra consi-
deracion como V. S. estime mas
conveniente, para poder subvenir a
las inoportunas urgencias, y reparar
algun tanto los atrasos ocasionados



por la enfermedad q.^e mi hijo ha
padecido atreviéndose a poner en la
consideración de V. S. los Servicios q.^e
este hijo tiene también hechos, pues
quando niño por el tiempo de ocho
años cantó de Fyple en esta misma
Capilla, y ser en el día de hoy Profe-
sor y haver ganado en este proximo
pasado curso, el primero de Sacrados
Canones; debiendo ser objeto de las sensi-
bles miradas de esta tan piadosa Ma-
dre:

Por tanto Suplica Vendidamente
a V. S. alguna Veruneración en ca-
lidad de aumento de sueldo por sola una
vez, o en el mejor modo q.^e la atención de
V. S. le ayude para sufragar sus muchas
necesidades, implorando este favor q.^e le es-
pera de la notoria clemencia de V. S.

Señor.

B. L. M. de C. S.
Su mas humilde Subdito.

Pedro Vicente Furio



Sr. H. E.
Rector y
Maestro de D. N. P.
Facultad de esta R. U.
Universidad de

Salamanca.

Supp. ca 1 P. S.

P. Caro S. te P. M. M.

Pro Curatore D. P. S.
Reyno en Curia de D. P. S. de 18 de
enero de 1707.



Res
de la Junta de pleitos de la
N. S. M. de Santa Cruz.

Bernabe Aldudo vecino y Labrador del lugar de Poveda y Rentero de S. J. quien con la mayor veneracion y respeto hace presente, le paga en cada un año por la tierra que labra 1100 fanegas de trigo. y en el presente no ha podido hacerlo mas que de 1100, quedando ademas 60 fanegas que convido de otras cosas, ha sido que no ha podido satisfacer a causa de la cortadura de cosecha que hubo en dho lugar. N. haverse apoderado mucha parte de su termino, a que se llega haver en considerable prasion de granos de los Parbar que estavan en la

Junta de 17 de
Nov. de 16.
Informe el May
yase al Claustro
de diputados.




perdido
Otroas por las continuas lluvias
que acabaron y fueron notor
rias.

Por lo que ocurre a la her
vificación de V. S. suplicando q.
en consideray. alio motivo
significados, se sirvan man
dar no se moleste por dhar
go faméas de Trujillo y que ve
le de esperar hasta el Agosto
del año proximo de 1797. en
que pagará puntualm. como
siempre lo ha echo, y de que fue
de informar el Cavallero Adm.
y para que V. S. no dude de su
abono desde otra oblig. para
la Seguridad de dho Devo
ademas de sus vienes en par
y en especial un estajuelo en el
terru. del Luyar de Zorita al
bitio delo Egidio q. ha de tra.

26
Arrendadas y una tierra en
dho termino que habe huebra
y media al Sitio Comunal de
Poveda. Cuias dos Propiedades
son proprias del Duplicante y
heredo por el fallecimiento de
Estanuel, su Padre. Sin que
tenyan Carga alguna.

A lo espera de V. S.
cu
y que el Cielo muchos años
Salam: ^{ca} 10 de Nov. de 1796.

Juan de Alarida

Plen
de Junta de Pleitos

En cumplim.^{to} de lo q. por V. S. se me ordena por el decreto pre-
cedente lo q. puedo informar es q. el duplicante en el tiempo q.
hace q. trae la renta ha cumplido con exactitud sin haver dado lugar
ni motivo p.^a quejas: q. es cierto ha entregado la ciento quarenta
fan.^{as} de trigo en q.^{ta} de las dote.^{tas} y treinta q. devia incluir las tre-
inta q. por el año anterior de 95. lo q. espera de V. S. restando
para pago de lo q. esta deviendo en el dia para cubrirlo todo la
noventa fan. q. refiere. y en lo tocante ala cortedad de la
cosecha. y de gracia ocurrida con motivo de las Aguas rem-

+

Señor Rector, y Claustro de Cabezas de la R.^l Universidad de ²⁷
Salamanca:

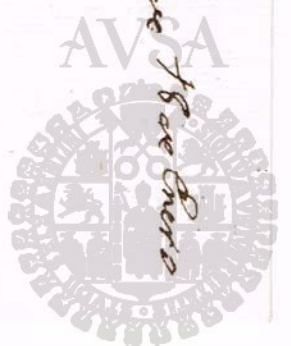
El Lic.^{do} D.ⁿ Josef Maria Garate, y D.ⁿ Feodoro Maria su hijo, con el debido respeto dicen: Que con motivo de algunas indisposiciones, q.^e ha padecido este, y otras causas q.^e le impiden continuar su residencia en el colegio Trilingüe de esa R.^l Universidad, han resuelto hacer, como con efecto hacen renuncia de la Beca q.^e V.^o S. se dignó conferir al D.ⁿ Feodoro en dho Colegio, y dando à V.^o S. las debidas gras p.^r el favor q.^e syre les ha dispensado, esperan ordenes de V.^o S. para acreditar en su pronta execucion su verdadero reconocimiento: Vatt.^o y Noviembre 6 de 1796.

Lic.^{do} D.ⁿ Josef Maria
Garate

D.ⁿ Feodoro Maria
Garate



Page en Claire Couvry de 18 de Paris
de 1797



B. N. mo

S. N. y Claustro de esta R. Univ. de Salam. ca

Señor

D. José Lizardi Coleg. Trilingüe de esta Univ. con el debido respeto hace presente a V. S. q. por raxios causas se ve en la precisión de hacer renuncia de la Becca q. obtiene en Lengua Griega en el dho Colegio, por lo que

Supp. ca a V. S. se dignen admitir esta renuncia.

B. L. P. de V. S.

José Lizardi

[Signature]

AVSA



Beaumont
en Bretagne

AVSA
Américain

Beaumont en France de Caumont de 1800
en 1797



Atmo Genox.

M

Remigio Santos, n. v. la v. a Albuquerque en el Obispado de Badajoz, doctor en sagrada Teologia por esta R. Universidad de Toledo, Pr. Antae V. G. Yllma hace presente, haver sido colegial en el de Exilun que, de el que es Sazono V. G. Yllma y con motivo de pretender una Cathedra de Filosofia en esta Universidad, y entrar inmed. to la oposicion al concurso. Gral. de Curatos de este Arzobispado, me es imposible para ir a residir en dho colegio por cuyo motivo de de aora despido la Voca. para no ser gravoso adho Colegio, y que la pueda obtener otro individuo. dandole muchas gracias p. haverme admitido en el y suplicando a V. S. V. la gracia de q. seme habone. la Racion del tpo. que con sig. a. requerido en la ces oposicion, a las Canonias de San Pedro de Ciudad, y Curatos de este Arzobispado como. an resultado de las Certif. q. presento adjuntas.

Devolvere
 los papeles q. se
 citan a D. Joa.
 quin Ariz. utro
 deudo de D.
 Remigio San
 tos -

A. V. G. Yllma suplico se sirva admitirme la re-
 muncia de la citada Voca, y q. seme habone el Imp.
 de la Racion devengada, mediane haver estado
 ausente con las Suficiencias dizen. y ocupado en
 las oposiciones referidas, y entodo recibirme mud.
 Tol. 15 de Diciembre de 1796.

Yllmo. Claustro. de la R.
 Universidad de Salamanca
 D. D. Remigio Santos



Key to en Claurice
No 221797

Consorsy de 18 de 1800



Muy Señor nuestro: Hallandose vacante en esta Universidad una plaza de Bibliotecario segundo que tiene anexa la Cátedra de lengua Arabiga, y deviendo proveerse á propuesta del Rector y Claustro sin ejercicio de oposicion; se ha fixado aqui en el dia de hoy un aviso llamando á los que tengan las calidades prescritas en nuestro Plan de Estudios, y aspiren á dicha plaza, para que acudan con memoriales dentro del termino de guarenta dias. Al mismo tiempo acordaron el Rector y Claustro que por medio de V. se hiciera saber á esta Universidad la mencionada vacante, y las calidades que han de tener los pretendientes de ella. No pueden pretender esta plaza y Cátedra anexa sino los que hayan ganado dos matriculas de lengua Griega y otras dos de Arabiga, y sean Candidatos en esta Escuela (lo qual supone varios ejercicios publicos aprobados por el Rector y Claustro de la Facultad que fuere la Candidatura) y ademas hayan sostenido un ejercicio en que demuestren á satisfaccion del Rector y Claustro su inteligencia en la lengua y Gramatica Arabiga y su aptitud para enseñarla. Si el pretendiente fuere Oriental, no se le exigen ni las dichas matriculas ni la calidad de Candidato; pero ha de sostener el otro ejercicio para declararse pretendiente. La obligacion del que obrenge esta Cátedra es asistir tres horas por la mañana y dos por la tarde á la Biblioteca en calidad de Bibliotecario, y alli mismo enseñar el Arabe por espacio de hora y media: y su salario son cinco mil reales.

Propiamos á V. haya saber todo esto en esta Universidad del modo que á V. pareciere para que si ahí huviere alguno á quien acomode esta colocacion acuda dentro del referido termino á

habilitarse para prerrogativa.

Dio: fue a N. m. a. Valencia 18. de Noviembre de 1796.

B. L. M. de V.

Sus mayores Servidores

J. Gaspar Perez Gomez Ric. de

J. y Pab. D. Carlos Beneyto
Sindico de la Universidad

Señor Rector de la Universidad de Salamanca.

AVSA



2
K.
Depos on of the Dep. of the House
1819

